



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° 06590

EXPEDIENTE 4061 – 2029819/2024



Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE SEGURIDAD

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras

27 43



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION PUBLICA

ARTÍCULO 1°.- Llamase a **Licitación Pública N° 49/2024** para la adquisición de indumentaria y calzado consistente en "Buzo tela rústica algodón, rebes en puño, cuello y cintura; chomba manga corta de pique cuello y puño tejido; campera (Sof Shell) impermeable y respirable; pantalón (ripstop) negro; borcegos de seguridad modelo Atenas capellada, caña baja; borsego de seguridad táctico resero, caña alta; chaleco 100% poliester cinta reflectiva en el pecho; campera piloto de lluvia de tela trucker; gorra quepi tela ripstop color negro; conforme especificaciones de anexo "Buzo tela rústica algodón, rebes en puño, cuello y cintura; chomba manga corta de pique cuello y puño tejido; campera (Sof Shell) impermeable y respirable; pantalón (ripstop) negro; borcegos de seguridad modelo Atenas capellada, caña baja; borsego de seguridad táctico resero, caña alta; chaleco 100% poliester cinta reflectiva en el pecho; campera piloto de lluvia de tela trucker; gorra quepi tela ripstop color negro; conforme especificaciones de anexos adjuntos y pedido de cotización, que forman parte integrante del presente pliego de bases y condiciones.-

ARTÍCULO 2°.- En las Licitaciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado adquirido y/o retirado por los interesados, según corresponda, en la Dirección General de Compras hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

ARTÍCULO 3°.- Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Compras, con la presencia de autoridades de la Municipalidad e interesados concurrentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios asistentes y los oferentes que así lo deseen.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado feriado o asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Una vez iniciado el acto, éste no podrá ser interrumpido por motivo alguno.

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer constar en el acta las observaciones que resulten procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura. Si se tratare de observaciones o impugnaciones referidas a otras ofertas, las mismas deberán efectuarse en la oportunidad prevista a tal efecto por el presente pliego.

ARTICULO 4°.- Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido entregadas en la Dirección General de Compras hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Transcurrido dicho horario, no se aceptarán propuesta alguna.

ARTÍCULO 5°.- Toda aclaración, revisión, agregado o supresión de los contenidos o documentos integrantes de la licitación deberán ser efectuados mediante circular debidamente emitida por la Municipalidad y notificada a cada oferente.

Las circulares podrán ser emitidas hasta dos (2) días antes de la fecha fijada para el acto de apertura, a fin de aclarar, modificar o suprimir documentos integrantes de la licitación.

Todo oferente que tenga dudas sobre cualquier parte de los documentos o contenidos del presente Pliego podrá solicitar aclaraciones ante la autoridad licitante, siempre que sean efectuadas hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para el acto de apertura.



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS

52

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ARTÍCULO 6°.- Que a fin de evaluar tipo, calidad y color de las telas solicitadas; la calidad de las confección y la calidad de las estampas y calzados, los proponentes deberán acompañar MUESTRAS de cada uno de los ítems de los artículos licitados requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme especificaciones técnicas descriptas en anexos adjuntos, siendo desestimado el ítem (renglón) respectivo de la propuesta que no cumpla tal requisito. Las muestras deberán presentarse hasta cuarenta y ocho horas (48 hs.) antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la presente licitación pública en la Dirección General de Compras las que a posteriori serán remitidas a la dependencia solicitante conjuntamente con las actuaciones y las propuestas presentadas para su evaluación técnica.-

Las muestras deberán indicar, en forma visible, los datos del ítem a que corresponda en el pedido de cotización los productos presentados, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente.

Las muestras de las ofertas que no fueran adjudicatarias, así como las de las ofertas rechazadas, podrán ser retiradas por el proponente dentro del plazo de treinta 30 días posteriores a la adjudicación, vencido dicho plazo sin que las mismas sean retiradas, pasarán a ser propiedad definitiva de la Municipalidad de La Plata sin cargo alguno para el municipio ni derecho de compensación económica alguna para el proveedor oferente. En esos casos el Organismo contratante queda facultado para resolver sobre el uso, venta o distribución de las mismas.-

El organismo se reserva el derecho de rechazar toda partida que considere diferente a las muestras oportunamente presentadas. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o ensayos a los que sean sometidas de corresponder las muestras. La falta de entrega de muestras será causal de inadmisibilidad y rechazo de las ofertas.-

Car

ARTÍCULO 7°.- La presentación de ofertas a la presente licitación implica el conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad, el Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata y la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo.-.

ARTÍCULO 8°.- Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto -provisoria o definitivamente- en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Comuna. Los oferentes que hubieren acreditado inscripción -provisoria al momento de la apertura y posteriormente resulten pre adjudicatarios deberán presentar la constancia de inscripción definitiva en el registro habilitado previo a la instancia de adjudicación dentro de los cinco (5) días de la notificación por parte de la Comuna o con anterioridad al vencimiento de la oferta, lo que suceda primero. Caso contrario, perderán la garantía de propuesta y se aplicarán las penalidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 9°.- Las propuestas se redactarán por duplicado mediante sistema computarizado. Cada foja será firmada por el proponente o su representante legal y se entregarán en sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Compras. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos se tomarán como válidos los primeros.



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

ARTÍCULO 10°.- El sobre conteniendo la propuesta deberá indicar en forma destacada el nombre y domicilio del organismo licitante, número de expediente, número de licitación, fecha y hora de apertura.

No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlíneas, raspaduras en partes esenciales, que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

DOMICILIO

ARTÍCULO 11°.- Los proponentes deberán denunciar su domicilio real, y fijar su domicilio legal dentro del Partido de La Plata como así también casilla de email, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para conflictos vinculados a la presente licitación.

COTIZACIÓN

ARTÍCULO 12°.- La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida debiendo consignarse la Marca ofertada, de acuerdo al tipo de contratación. Cada renglón se formulará en precio unitario y total, y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el primero de ellos para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números.

ARTÍCULO 13°.- Las bonificaciones en precio por pago a fechas determinadas no se tendrán en cuenta para valorar las ofertas originales. Sin perjuicio de ello, los oferentes podrán cotizar alternativas, las que no serán consideradas en el supuesto de no existir la oferta principal de acuerdo al presente Pliego, Anexos y/o Pedido de Cotización.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ARTÍCULO 14°.- El sobre presentado por el oferente deberá contener la siguiente documentación:

- a) Oferta económica formulada en Planilla de Pedido de Cotización (formulario RAFAM) o en caso de cotizar en formulario aparte deberá adjuntar el formulario mencionado firmado sellado y con la leyenda "*se cotiza en formulario adjunto*", la que deberá confeccionarse por duplicado y compaginada por separado, deberá hallarse completa en todos sus campos, firmada y sellada con aclaración de firma por el oferente en todas sus fojas;
- b) Los ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y normas aclaratorias si las hubiere, firmados y aclarada su firma en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales;
- c) Si se trata de una persona humana: Datos de identificación completos (nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad y copia DNI (frente y dorso).
- d) Si se trata de una persona jurídica: Copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, toda vez que hubieren omitido presentarlos al momento de la solicitud de inscripción y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para formular



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

- la misma, representar y obligar a la sociedad. A tal efecto deberá adjuntar documentación que acredite la legitimación de autoridades (Acta de Directorio y/o Asamblea de Accionistas).
- e) El comprobante que acredita haber cumplimentado la garantía de propuesta en original y duplicado debiendo encontrarse certificada por escribano. Excepto que la garantía haya sido emitida de manera electrónica o digital que, en ese caso, deberá presentar copia simple y seguir las instrucciones de presentación establecidas en el artículo 15.
 - f) La constancia de inscripción -provisoria o definitiva- ante el Registro de Proveedores y/o Licitadores Municipal;
 - g) Descripción del objeto o servicio ofertado, adjuntando catálogo y demás detalles ilustrativos, cuando corresponda. -
 - h) La declaración del domicilio real, legal y electrónico y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial de La Plata, conforme lo estipulado en el artículo 11° del presente pliego.
 - i) Copia de la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente al momento de la apertura y del Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires o en su defecto del Convenio Multilateral.
 - j) Copia de constancia de Habilidad Municipal de La Plata, libre deuda tasa municipal y/o certificados de Habilidad en otros partidos o municipios, de corresponder.
 - k) Copia del Certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires de cada uno de los responsables y/o representantes legales o apoderados de la firma oferente, vigente al momento de realizar la cotización.
 - l) Constancia de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, cuando corresponda.
 - m) El recibo de las muestras presentadas en la Dirección General de Compras, hasta 48 hs. antes a la apertura de la licitación, conforme lo requerido en el art. 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

[Handwritten signature]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 15°.- Será requisito indispensable constituir garantía de la oferta cuyo importe será el equivalente al cinco (5%) por ciento de la oferta presentada por cada oferente. Dicha garantía, deberá ser conformada mediante póliza de seguro de caución otorgada por institución oficialmente reconocida para ello y certificada por escribano o conforme lo estipulado en el artículo 13 inciso e).

Su duración en el tiempo deberá abarcar el período de mantenimiento de la oferta y de su prórroga.

NO SE ADMITIRÁ LA FIGURA DEL DOCUMENTO TIPO PAGARÉ COMO FORMA DE AFIANZAMIENTO

ARTÍCULO 16°.- Si un oferente formulara dos o más cotizaciones por un mismo renglón vinculadas con las características del elemento licitado, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la cotización de mayor importe.



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ARTÍCULO 17°.- Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

RECHAZO Y/O DESESTIMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 18°.- La no presentación de la documentación requerida en el *artículo 14 incisos a), b), c), d), e), h) l) y m)* del presente Pliego, así como los vicios que presenten motivará el rechazo de la oferta.

Asimismo, motivará el rechazo *in limine* de la propuesta:

- a) La falta parcial de la garantía de oferta en los términos del artículo 15 del presente Pliego.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Las presentadas por las firmas excluidas o suspendidas de los registros de proveedores.
- d) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares del presente Pliego y/o Especificaciones Técnicas.

Las causales de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acta de Apertura podrán surtir efecto durante su posterior estudio.-

La omisión de la restante documentación solicitada, así como los vicios que presenten, podrán ser subsanados por el oferente -luego de la apertura de los sobres- una vez evaluada la documentación presentada, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ser notificado por la Dirección General de Compras en la casilla de correo electrónico constituido en la oferta. Vencido dicho plazo, la propuesta será desestimada.-

VISTA DE OFERTAS E IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 19°.- Los oferentes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de apertura de sobres, para consultar las restantes propuestas y deducir en su caso, dentro del mismo plazo común, las impugnaciones que estimaren pertinentes. Cumplido el mismo, las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación.

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a las ofertas por parte de los oferentes, el depósito del tres por ciento (3%) del monto de la oferta a impugnar.

El depósito deberá efectuarse en la Tesorería Municipal, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras sito en el Palacio Municipal calle 12 e/51 y 53, dentro del plazo fijado en el inciso a), adjuntando a la misma, el original de la boleta de depósito antes mencionada; caso contrario no será considerada como impugnación.

ADJUDICACIÓN



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

ARTÍCULO 20°.- La adjudicación recaerá sobre la propuesta que resulte más conveniente para los intereses de la Comuna y por ítem cotizado pudiendo a su vez, adjudicarse de manera parcial el ítem.

En el supuesto de que la oferta más ventajosa supere el justiprecio efectuado por la Municipalidad, el monto máximo legal previsto para cada convocatoria y/o los valores de mercado al momento de la pre adjudicación, lo que fuere menor, podrá requerir al oferente preseleccionado que mejore su oferta en precio -y excepcionalmente en cantidad-, a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés municipal, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes, ni al que hubiere efectuado la mejor oferta, aún en caso de ser esta última mejorada.

ARTÍCULO 21°.- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se le fijará al efecto. De subsistir la igualdad, se podrá adjudicar por sorteo.

ARTÍCULO 22°.- Resuelta la adjudicación y aceptada la orden de compra por el contratista, se procederá a devolver las garantías a quienes no resultaren adjudicatarios.

Asimismo, a aquel que haya resultado adjudicatario, le será devuelta previa sustitución de la garantía de oferta por la de contrato en los plazos y formas establecidas en este Pliego.

En caso de garantía electrónica/digital, a los efectos de su devolución, la Comuna expedirá un certificado de devolución de póliza electrónica/digital individualizando la misma.

ARTÍCULO 23°: Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a favor de los oferentes.

La Municipalidad podrá adjudicar todos los elementos licitados a uno solo de los oferentes, o cada uno de los elementos licitados a distintos oferentes, sin derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

ARTÍCULO 24°.- La Municipalidad podrá, sin que se superen los montos máximos de contratación dispuestos por la Ley Orgánica de las Municipalidades:

- a) Aumentar y/o disminuir la cantidad de servicios adjudicados hasta un cuarenta (40%) por ciento de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados. La decisión de aumentar o disminuir la prestación deberá notificarse al cocontratante con una antelación no menor a cinco (5) días corridos de la finalización del plazo de ejecución contractual (incluida su eventual prórroga) y deberá perfeccionarse, mediante la notificación de la respectiva orden de compra o suscripción del contrato, hasta treinta (30) días corridos posteriores a la terminación del plazo aludido, previa renovación de la garantía de cumplimiento de contrato. Los efectos del perfeccionamiento no podrán retrotraerse más allá del dictado del acto administrativo que apruebe el aumento o disminución.
- b) Prolongar el contrato por un término que no exceda de treinta (30) días cuando se trate de aprovisionamiento o prestaciones de servicios y de un (1) año cuando esté referido a alquiler de maquinarias y/o equipos, siempre que la extensión de plazo no implique superar el monto fijado para el tipo de contratación de que se trate.

CONTRATO



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

ARTÍCULO 25°.- Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado mediante la constancia de recepción de la Orden de Compra o rúbrica del Instrumento que resulte pertinente de acuerdo a las características especiales de la contratación. Para el caso de que la Municipalidad contratante hiciera uso del porcentaje de ampliación de los servicios licitados, notificará de tal decisión a la adjudicataria dentro de los veinte (20) días de retirada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 26°.- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de contrato, por un equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total adjudicado, en la forma prevista por el artículo 15°.

Si vencido el término fijado al efecto el oferente no hubiere cumplimentado tal obligación, se considerará dicha circunstancia como incumplimiento total del contrato y, consecuentemente, se dispondrá la rescisión del mismo con pérdida de la garantía de propuesta oportunamente constituida.

La garantía prevista en el presente artículo será devuelta al adjudicatario una vez que hubiere finalizado el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin observaciones por parte de la Comuna. En el caso de garantía electrónica/digital, a los efectos de su devolución, la Comuna expedirá un certificado de devolución de póliza electrónica/digital individualizando la misma.

PLAZO DE ENTREGA

ARTÍCULO 27.- Será de manera inmediata a partir del perfeccionamiento de la respectiva orden de compra o a requerimiento de la Municipalidad contratante, de acuerdo al tipo de contratación.

LUGAR DE ENTREGA

ARTÍCULO 28.- Los bienes y/o servicios adquiridos, deberán ser entregados en la Secretaría de Seguridad - Guardia Urbana de Prevención.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTÍCULO 29°.- Los precios establecidos en las propuestas, o en sus mejoras, y en el contrato se considerarán invariables en los términos de la ley 23.928 y sus modificatorias.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 30°.- Los adjudicatarios deberán entregar los elementos objeto del contrato en el lugar que determine la dependencia que originó el llamado, dentro de los plazos fijados para cada caso en el contrato u orden de compra respectiva.

Vencido el plazo de entrega, parcial o total, sin que los elementos fueran entregados, o en el caso de rechazo de los mismos, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de tres (3)



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS

5

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

días, bajo apercibimiento de recesión, aplicándose en su caso las penalidades establecidas en el artículo 32.

PAGO

ARTÍCULO 31°.- Los pagos por las contrataciones de bienes y servicios se efectuarán dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar, las correspondientes facturas conformadas por el titular de la dependencia solicitante y de la autoridad que recepcionó la mercadería o la prestación de los servicios, adjuntando copia de la Orden de Compra y constancia de inscripción en AFIP y en Arba y/o Convenio Multilateral, actualizada a la fecha de facturación y Formulario 35.

Para el caso de que la Municipalidad hubiera hecho uso de la reserva de ampliación de los servicios licitados, al momento de presentar la factura, además de adjuntar los requisitos establecidos en el párrafo precedente, deberá acompañar copia de la notificación de la ampliación efectuada por el Municipio.

Dicha presentación la efectuará en la Dirección General de Compras, juntamente con las constancias de la recepción de los elementos, atendiendo, si correspondiere, las entregas parciales que pudieren haberse convenido.

PENALIDADES

ARTÍCULO 32°.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

- Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0.25% diario del valor total de adjudicación.
- Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: recesión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
- Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del cinco (5%) por ciento sobre lo que dejare de proveer, rescisión del contrato y pérdida de la garantía de contrato y diferencia del precio a su cargo por la provisión por un tercero.
- Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 33°.- En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de la Comuna.



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

ARTÍCULO 34°.- Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

ESPECIFICACIONES GENERALES

ARTÍCULO 35°.- Los servicios que se requieran y/o los elementos cuya adquisición se gestiona por el presente, deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se detallan en el correspondiente Anexo.

ARTÍCULO 36°.- Los elementos que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas por el presente Pliego, serán rechazados y devueltos al adjudicatario, quien deberá proceder a su reposición dentro del plazo y con las consecuencias establecidas en el artículo 27°.

ARTÍCULO 37°: Serán de aplicación en la presente licitación las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Reglamento de Contabilidad y Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata vigente.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO Nº 06595

56

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

PRESENTACION DEL PRODUCTO

Modelo: CHALPECO

Tela L: 100% POLYESTER

Curva de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL



VISTA FRENTE



VISTA ESPALDA



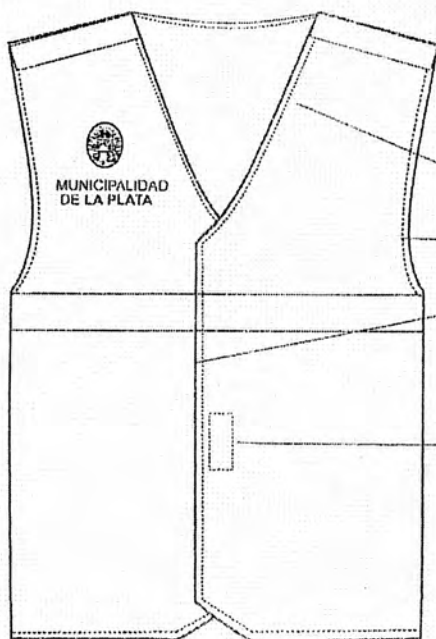
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DETALLES CONSTRUCTIVOS

Modelo: CHALECO

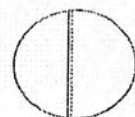
Tela 1: 100% POLYESTER

Curva de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL



Sisa y escotes:

OV 4H doblar y pisar c/ recta 1A a 7mm

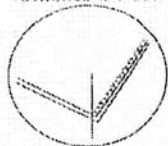


Velero de cerramiento
de 2.5x6cm cosido
con R1A en el
centro de la cartera

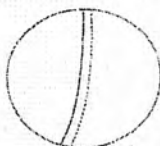
Cinta reflectiva
de pegar de 5cm



Uniones OV 5H



Pasar OV 4H al corte +dobladillar c/recta 1A





FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Modelo: CHALECO

Tela: 100% POLYESTER

Curva de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

CHALECO REFLECTIVO

Descripción:

Chaleco 100 % poliéster. Parte superior color azul inferior color negro. Divide ambas piezas una cinta reflectiva de 5 cm termopegada.

-Tela: Chaleco 100 % poliéster

Cumple con norma en 471 norma de reflectividad

Y reglamentaciones vigentes:

-territorio nacional: ley 24.449 dtos 1716/08

-transito y seguridad vial: ley 25.363

-provincia de bs as : ley 2148

-ciudad autónoma de bs as ley 2148

-Colores: según diseño adjunto en ficha de presentación del producto AZUL (valor de ref. aprox. : pantone 7686C y NEGRO.

-Estampados: DTF/bordado/termovinilo. Color: BLANCO.

-Detalles: Cinta REFLEX según muestra. Hombros y pecho.

Todos los tamaños de escudos, marcas, y tipografías serán escalados a proporción de los talles que se soliciten.

Armado de prenda:

- Cierre de costuras laterales, cierre de hombros : Overlock x 5 H
- Sulfilado cuello, sulfilado de cartera de puños, sulfilado de dobladillo de prenda: Overlock x 3 H
- Dobladillo de sisa, dobladillo de prenda, dobladillo de carteras,s, pegado de velcro: Recta Simple 1 aguja.

Detalles de confección y terminación:

- No habrá costuras encimadas ni salteadas.
- Las felpas serán cosidas en todo su recorrido.
- Enhebrado de máquinas: polyester fibra cortada, Título 90 – Bobina: polyester fibra cortada, Título 120
- Felpas y ganchos deberán tener orillos.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DETALLES CONSTRUCTIVOS

Modelo: PILOTO

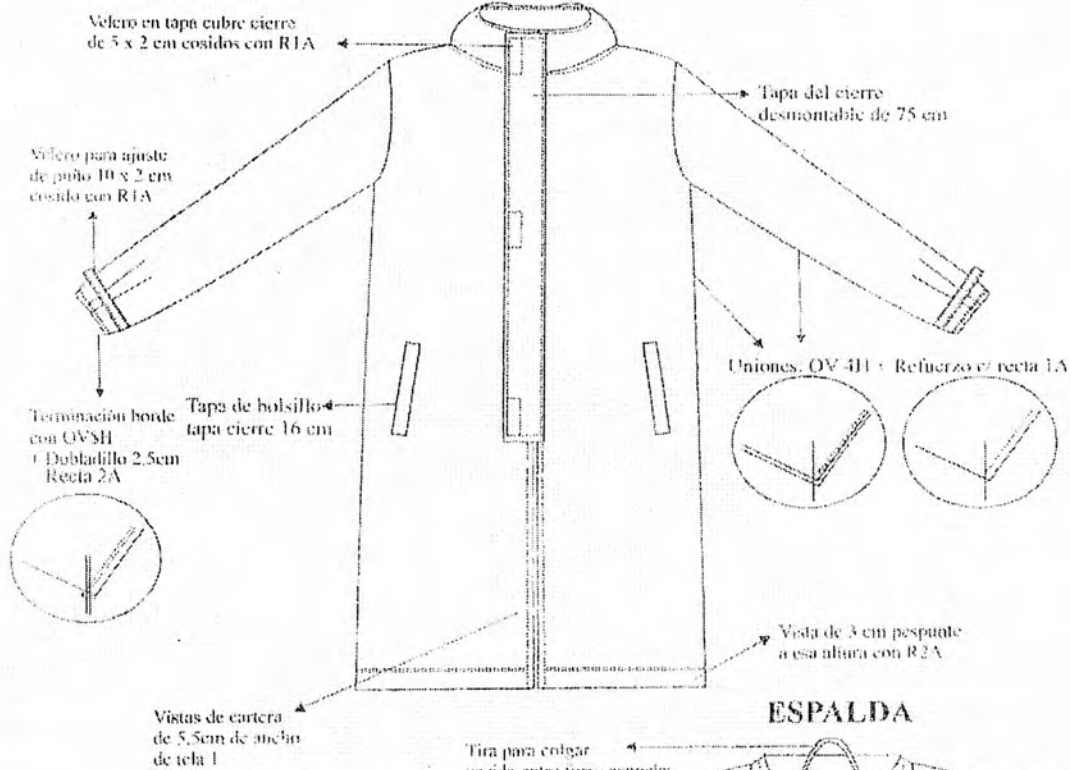
Tela 1: TRUCKER

Curva de talles: XS - S - M - L - XL - 2XL

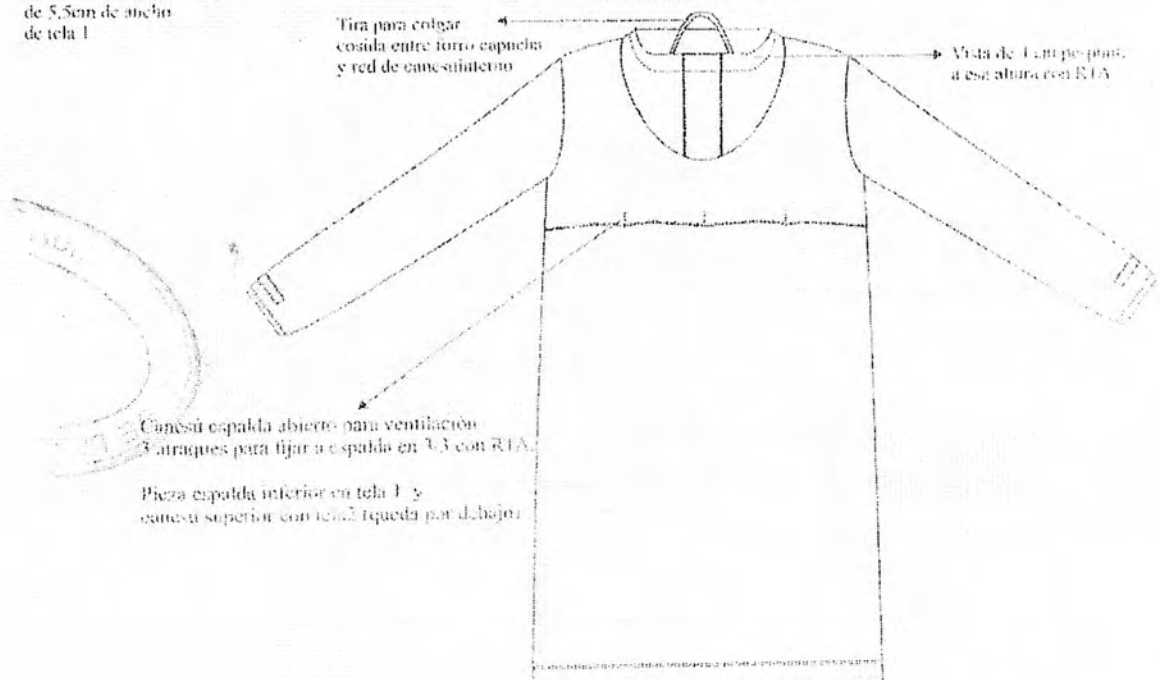
Tela 2: Red (bolsillo, capucha y canesú interior)



FRENTE



ESPALDA





FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Modelo: PILOTO

Curva de talles: XS- S - M - L -XL -2XL

Tela 1: TRUCKER

Tela 2: Red (bolsillos, capucha y cierre)

Piloto

- Campera piloto de lluvia, color azul, de trucker como tela base.
- Cierre frontal de 75 cm desmontable, tapa cubre cierre con cerramiento a través de 3 velcros.
- Bolsillos delanteros con cierre, la bolsa de estos tendrá la parte frontal de red y trucker en pieza de atrás.
- Mangas con sistema de tiras para ajuste con velcro.
- Capucha con forro de red, sistema de ajuste con cordón, la forma de esta permitirá cubrir boca en caso de cerrar cierre y tapa del mismo con velcro.
- La espalda está compuesta por tres piezas; la base dividida en dos partes la alta es un canesú de red, la parte baja es de trucker, por encima de la red habrá un sobre canesú de trucker, medio centímetro más largo que el de red, el cual tendría una terminación y estará sujeto a la base del trasero con tres atraques verticales, dejando ventilación al cuerpo. El canesú se aventaja al delantero unos 4 cm.

Detalle de confección:

- Las uniones del piloto se realizarán con overlock de 4 hilos y se adicionará una costura con maquina recta de 1 aguja para reforzar la costura.
- La capucha, el cierre y el ruedo llevan una vista para realizar la terminación, unir a pieza principal con overlock, Luego dar terminación según cada caso. Capucha recta 1 aguja solo en parte interna. Cierre realizar pisado con recta 1 aguja a la vista. Ruedo con recta 2 agujas a la vista.
- Entre la forrería de la capucha y el canesú de red coser tira, pisada con recta 2 agujas, para colgar el piloto.
- Velcros de mangas y tapa del cierre cosidos con recta 1 aguja.
- Ruedo manga overlock al borde y luego ruedo pisado con recta 2 agujas.

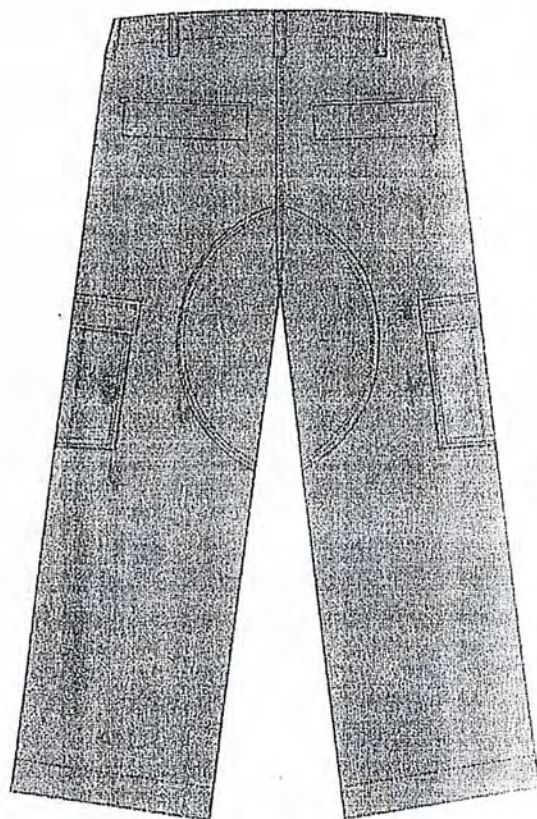
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Modelo: BOMBACHA

Tela 1: Ripstop negra

Curva de talles: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64



car



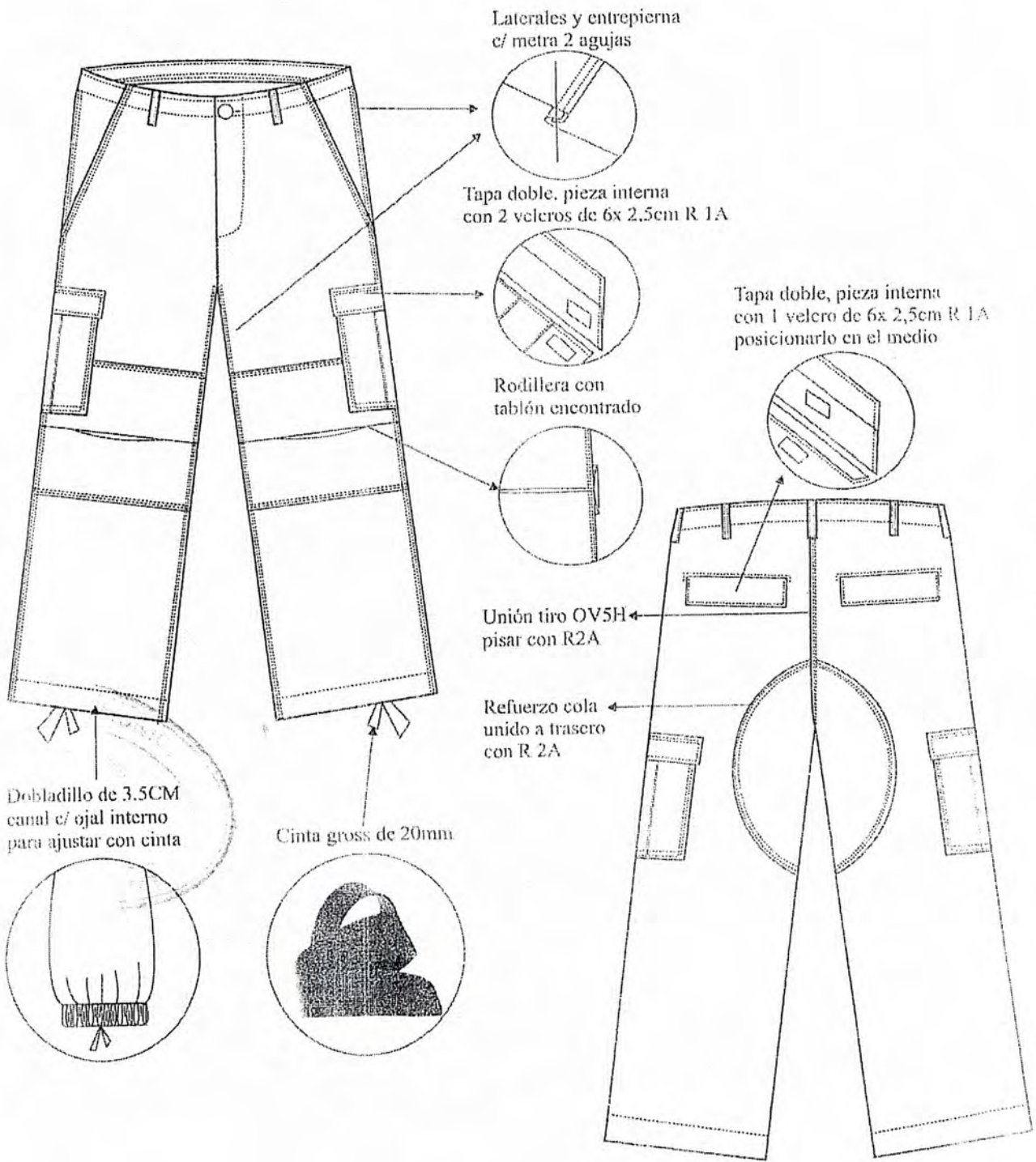
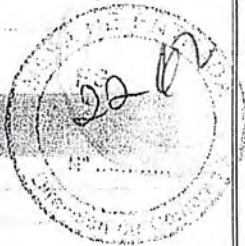
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DETALLES CONSTRUCTIVOS

Modelo: BOMBACHA

Tela 1: Ripstop negra

Curva de talles: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Modelo: BOMBACHA

Tela 1: Ripstop negra

Curva de talles: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64

BOMBACHA MASCULINA - RIPSTOP

Descripción Técnica

Pantalón tipo bombacha de tela ripstop negra. Con 2 bolsillos diagonales superiores, 1 cargo en laterales, 2 bolsillos traseros, los 4 últimos con cerramiento con velcro; puño ajustable con cinta en botamanga y refuerzo en entrepierna trasera.

Delanteros: 2 simetricos.

Bolsillos inclinados a costura lateral.

Boca 16cm aprox. de pase libre.

Talle 36 al 42= 20cm

Talle 44 al 60= 23cm

Bolsillos laterales:

Dos, centrado a costura lateral, con doble tapa, la interna con velcros ocultos.

Talle 36 al 42 = ancho 21 cm x alto= 21 cm

Talle 44 al 60 = ancho 24cm x alto =24 cm

Con 2 tablas de holgura de 2 cm cada una. Las tablas marcan 3 espacios de 8 cm cada una y fueile de 4cm de profundidad lado trasero.

Tapas dobles a la vista.

Talle 36 al 42 = ancho 21 cm x alto=6cm

Talle 44 al 60= ancho 24 cm x alto=6 cm

Tapas ocultas:

Talle 36 al 42= ancho 21cm x alto= 5cm

Talle 44 al 60= ancho 24 cm x alto =5cm

Dobladiños de boca de bolsillo. Postizos de 3cm limpios.

A la altura de la rodilla: parche de holgura de 4cm, al centro, ancho, sigue en la perna, va de costura a costura.

Talle del 36 al 42= 24 cm de alto

Talle del 44 al 60= 26 cm de alto

Bragueta:

Cartera del ojal: entera, interna, doble de 6 cm de ancho con 3 ojales bordados a máquina. Vista con pespunte externo de 5,5cm, que dibuja la cartera y ancla la pieza postiza.

Cartera del botón: simple, con interno postizo de 6 cm de ancho con 3 botones, funcionales a los ojales.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Modelo: BOMBACHA

Tela 1: Ripstop negra

Curva de talles: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64

Trasero: dos, simetricos.

Bolsillos: 2 internos, con doble tapa en la interna velcro oculto.

Boca

Talle 36 al 42= 12cm

Talle 44 al 60= 13cm

Vista del bolsillo= 1.3cm

Tapas dobles a la vista

Talle 36 al 42= ancho 13 cm x alto= 6cm

Talle 42 al 60= ancho 14 cm x alto= 6cm

Tapas ocultas

Talle 36 al 42= ancho 13 cm x alto= 5cm

Talle 42 al 60= ancho 14 cm x alto= 5cm

Fundas de bolsillo: de la misma tela, colocacion embutida en cintura. Profundidad 18cm.

En las asentadera parches de

Talle 36 al 42= alto sobre costura de tiro= 24cm, sobre costura de entrepiernas=15cm

Talle 42 al 60= alto sobre costura de tiro= 26cm, sobre costura de entrepiernas=16cm

Cintura:

Interna postiza de 4cm entera con forma siguiendo al pantalón con 1 ojal y 1 botoón

Prendidura de izquierda a derecha

Con 7 pasacintos de ancho= 2 cm x alto 9 cm. Pase libre de 8cm

Botamanga:

Doblado de 3cm, limpio por donde pasa cinta gross de polyester. Ancho= 1,5cm. Con salida interna por ojal bordado a máquina, para ajuste.

De la confección:

- Uniones laterales y entrepierna: Metras de 2 agujas - Paso 7mm
- Tiro delantero y tiro trasero: Overlock 5h. Pisado con Plana de 2 agujas. Paso 7mm
- Armado de tapas de bolsillo, boca bolsillos delanteros inclinado: Recta y pespunte a 7mm.
- Aplicacion de parches/ refuerzos: Pegado de bolsillos y tapas laterales: Plana 2 agujas. Paso 7mm
- Marcado de tablas de bolsillos laterales y bragueta derecha: Recta al filo.
- Pasacintos: Maquina de pasacintos
- Cerrado de bolsas de bolsillos: Overlock 5h
- Sulfilado de carteras: Overlock 3h
- Demás operaciones: Recta simple
- Atraveses: en todas las bocas de bolsillos a ambos lados, en fuelle bolsillo lateral parte inferior hacia atrás.
- En vista izquierda - entre ojales- en unión frente a cartera escondida - Volteo de pasacintos.
- Ojales y botones: Cosidos y bordados a máquina.
- Botones de 4 ojales

Hilo Polyester dibra cortada T: 120 para overlock

Enhebrado T 120 en bobina

T 90 para pespuntes y costuras.

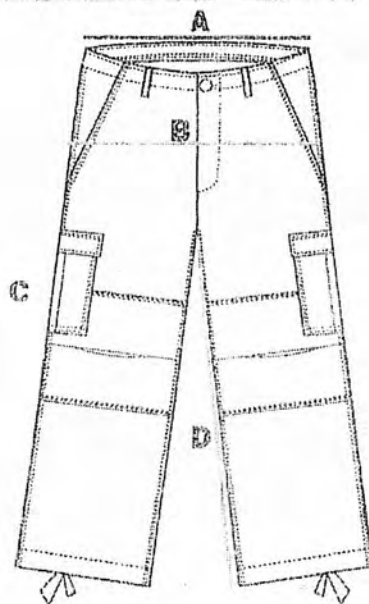
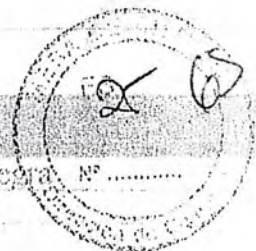
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

TABLA DE MEDIDAS

Modelo: BOMBACHA

Tela 1: Ripstop negra

Curva de talles: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64



TALLE		36	38	40	42	44	46	48
MEDIDA	A	36	38	40	42	44	46	48
	B	44	46	48	50	52	54	56
	C	101	101.5	102	104.5	105	105.5	106
	D	76	76	76	78	78	78	78

TALLE		50	52	54	56	58	60
MEDIDA	A	52	52	54	56	58	60
	B	58	60	62	64	66	68
	C	107	107.5	108	109	109.5	110
	D	78.5	78.5	79	79	79	79.5

con



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Modelo: CAMPERA

Tela 1: SOFT SUELL (Tela 1.50 m/mts)

Curva de falles: XS - S - M - L - XL - 2XL - 3XL - 4XL

Tela 2: BATISTA (BOLSILLOS)



[Handwritten signature]

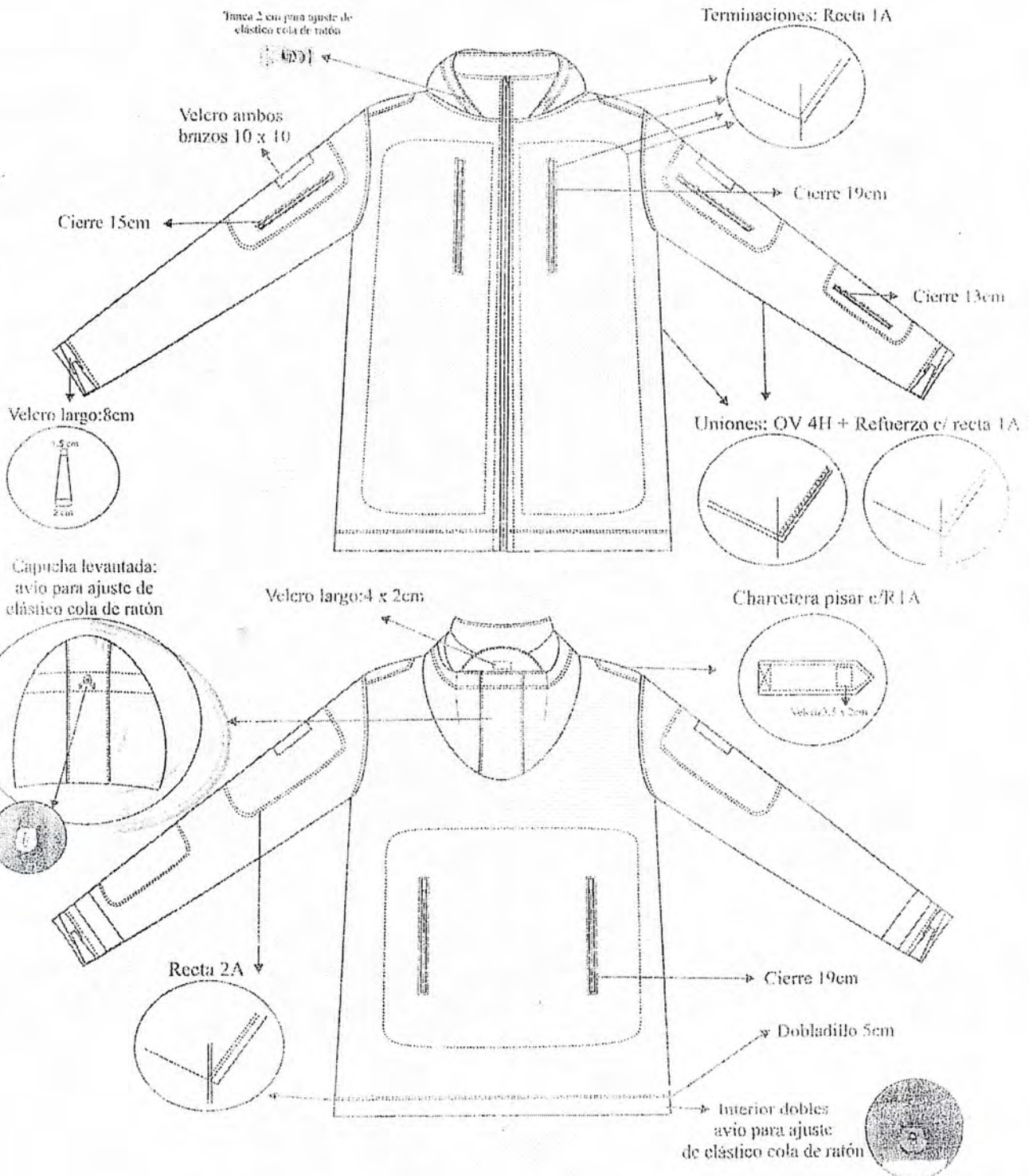
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DISEÑADO POR: [Firma]

Modelo: CAMPERA

Tela 1: SOFT SHELL (Tela 1A)

Curva de talles: XS - S - M - L - XL - 2XL - 3XL - 4XL Tela 2: BATISTA (BOLSA)



2000



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modelo: CAMPERA

Tela 1: SOFT SHELL (Tela 2: BATISTA (BOLSILLO)

Curva de talles: XS - S - M - L - XL - 2XL - 3XL - 4XL

CAMPERA SOFT SHELL

DESCRIPCION DE MODELO:

Largo a media cadera, manga pegada, largas; cuello mao, capucha incorporada, charreteras de hombro. Cierra al frente con cierre de cadena y deslizador metálico (ver especificación en aparte). Ocho (8) bolsillos.

Material:

Tela exterior: tela SOFT SHELL impermeable y respirable, repele al agua.

Composición: 95% poliéster (exterior) 5% elastano (exterior) Poliuretano 100% (membrana) Poliéster 100% (interior)

Espalda:

Lisa, de una sola pieza. Por debajo de la sisa y a la altura de las dorsales, en un plano de ocupación de 30 cm de alto y 42 cm de ancho aprox., se coserá internamente una tapa que oficiará de bolsa de bolsillo, a la que se accede por ambos lados, por cierres de 20 cm cada uno, colocados a 3 cm aproximados de los laterales y simétricos en altura.

Delanteros:

Simétricos de una sola pieza, cada uno. A la altura de: referente canesú, aprox. 16/17 cm de punta de hombro hacia abajo, en un plano de ocupación de 50 cm de alto x 24 cm de ancho en su parte más ancha, se coserá internamente una tapa que oficiará de bolsa de bolsillo frontal, externo, superior y bolsillo interno inferior. A ambos, se accede por cierres de: externo, 20 cm; interno, 16 cm. Una costura de máquina recta separa los espacios. Detalle: La bolsa interna se pega a la prenda por máquina recta, en ángulos de 90 grados, del lado del cierre y redondeados del lado manga/lateral.

Cierre frontal, cadena Nº5 metal, recubierto de PVC. Para el talle M: 70 cm.

Mangas:

Simétricas de corte, asimétricas de confección. De una sola pieza. En ambas mangas, y en un plano de ocupación de 26 cm de alto por 22 cm al ancho, se coserá internamente una tapa que oficiará de bolsa de bolsillo, a la que se accede desde el exterior, por cierre de 14 cm. En ambos planos, se colocarán felpas de 10 cm x 10 cm. Altura: 2,5 cm de la costura de bolsa de bolsillo hacia abajo, y centrado a la costura de hombro al ancho. En manga izquierda, con prenda puesta, se coserá internamente una tapa que oficiará de bolsa de bolsillo de 20 cm de alto por 15 cm de ancho a la que se accede desde el exterior por cierre de 12 cm.

Puños, enteros de 5 cm que ajustan con felpa de 2.5 x 8 cm.

Cuello:

Rectangular de tela doble, de 7 cm de alto. Recorrido para el Talle M: 58 cm.

Capucha:

Cambreada por costuras, en tres partes, forrada. Caras laterales, alto: 34 cm, ancho: 26 cm. Centro, ancho: 10 cm, alto: 58/60 cm. Base: para el Talle M: 54 cm.

Con visera de la misma tela, centrada, de 34 cm de recorrido por 6 cm en la parte más saliente; forma: media elipse.

En todo el recorrido frontal, se armara por costuras rectas, jareta de 2.5 cm con salida de doble ojal bordado a cada lado. Distancia entre ojales: 3 cm, centro a centro, por donde se enhebra cordón elástico bolita con tanca de ajuste para cerrar la capucha a la medida deseada.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO



Modelo: CAMPERA

Tela 1: SOFT SHELL (TINCA RAL)

Curva de tallas: XS - S - M - L - XL - 2XL - 3XL - 4XL

Tela 2: BATISTA (BOLSILO)

A 16 cm de la base de unión al cuello, dirección a la nuca, se armará por costuras rectas, jareta de 2.5 cm de alto por todo el recorrido, con salidas de dos ojales bordados al centro de la capucha 3 cm, centro a centro, por donde se enhebra cordón elástico bolita con tanca de ajuste que permite recogerla al ancho deseado.

Charreteras de hombro:

De tela doble, de 5 cm de ancho por 12.5 cm de largo al vértice. Pespunteada a 5 mm. Embutida en la costura de unión manga a cuerpo y en forma decorativa con máquina recta se dibuja un rectángulo de 2.5 cm x 3.5 cm con traba X. En la cara interna se coserá gancho de 2.5 cm x 4 cm, funcional a la felpa también de 2.5 x 4 cm que se coserá centrada a la unión espalda delantera por hombro. Inclínación al vértice, base 1.5 cm.

Armado de prenda:

- Cierre de costuras laterales, cierre de hombros, pegado de manga a cuerpo: Overlock x 5 H
- Sulfilado de bolsas de bolsillos, cuello, sulfilado de dobladillo de puños, sulfilado de dobladillo de prenda: Overlock x 3 H
- Marcado de bolsillos frontales y de espalda, dobladillo de puño de manga, dobladillo de prenda, armado de charreteras, pespunteado y decorativo de charreteras, pegado de felpas, pegado de cierres, jaretas, pegado de cuello a la prenda, armado de capucha, armado de cuello: Recta Simple.
- Pegado de bolsillos de manga, de espalda y dobladillo de prenda, jareta frontal de capucha: Plana de 2 agujas.
- Costuras de unión de laterales, centro de capucha, costura de manga a cuerpo, costura de unión capucha a prenda: Pisadas con Recta a 7 mm

Detalles de confección y terminación:

- Todos los deslizadores deberán estar protegidos.
- No habrá costuras encimadas ni salteadas.
- Las felpas serán cosidas en todo su recorrido.
- Todas las bolsas internas están overlockeadas y la costura de máquina recta pisando el bordador del overlock. No se aceptarán flameos.
- La capucha se posiciona entre el cuello y la prenda para su costura.
- Todos los cierres se cosen en todo el recorrido empezando y terminando en el mismo punto.
- Enhebrado de máquinas: polyester fibra cortada, Título 90 – Bobina: polyester fibra cortada, Título 120
- Felpas y ganchos deberán tener orillos.
- Todos los cierres, son metálicos, con recubrimiento de PVC cadena Nº 3, excepto el frontal.
- Todos los cursores de los deslizadores deberán ser "autolock"



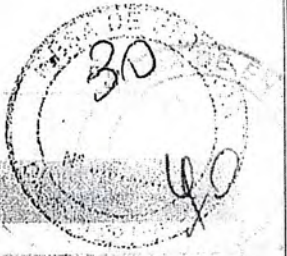
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DETALLES CONSTRUCTIVOS

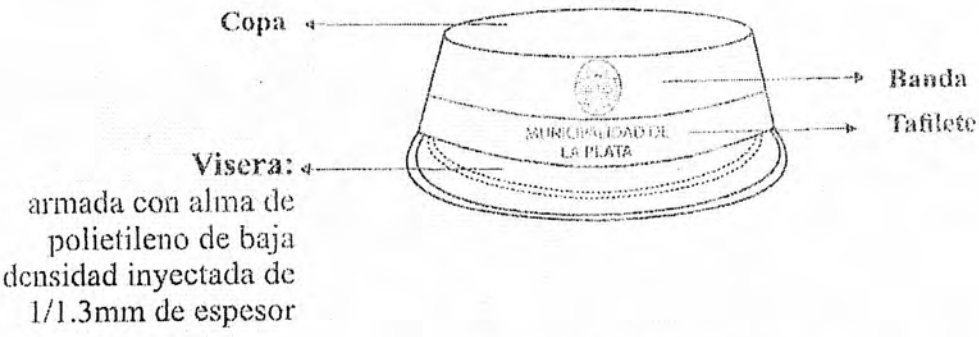
Modelo: QUEPI

Tela L: RIPSTOP

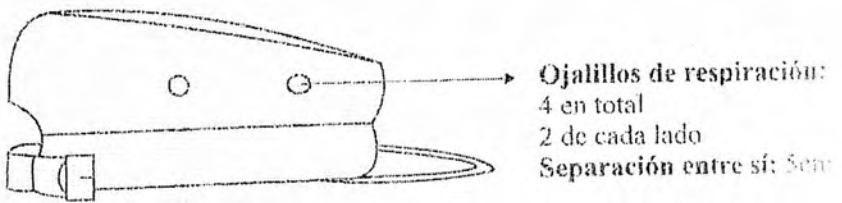
Curva de talles: S - M - L - XL



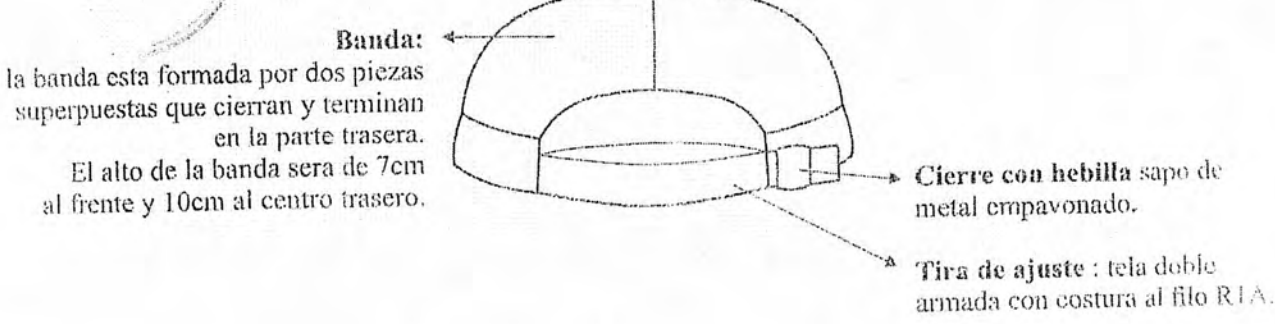
VISTA FRENTE



VISTA LATERAL



VISTA TRASERO



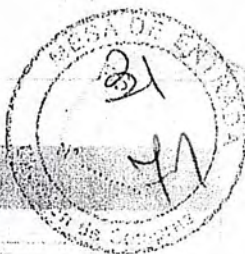
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Tabla de Tallas

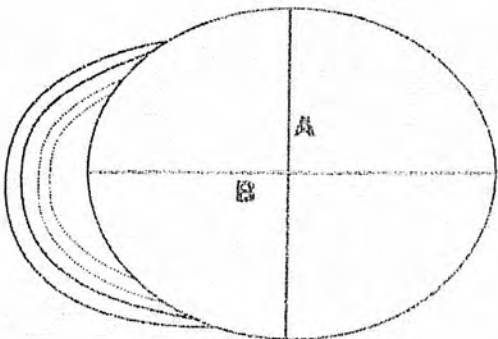
Modelo: QUEPI

Tela: RIPSTOP

Curva de talles: S - M - L - XL



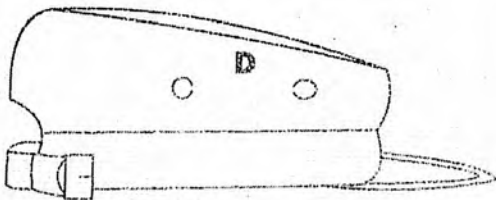
VISTA ARRIBA



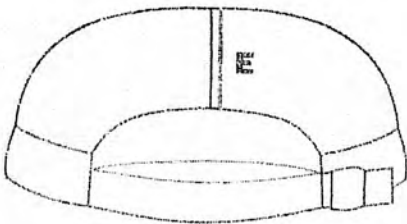
VISTA FRENTE



VISTA LATERAL



VISTA TRASERA



MEDIDA \ TALLE		S	M	L	XL
A	DIÁMETRO MENOR	16	16.5	17	17.5
B	DIÁMETRO MAYOR	18	18.5	19	19.5
C	ALTURA TAFILETE INF	3	3	3	3
D	DISTANCIA OJALES	5	5	5	5
E	TRASERA BANDA	7	7	7	7

Car



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Modelo: QUEPI

Tela: RIPSTOP

Curva de tallas: S - M - L - XL

QUEPI

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Partes: Copa en forma de elipse, banda, visera, ajuste y tafilete. Hebilla sapo de metal empavonado.
Talles: S-M-LyXL

Descriptivo:

- **Copa:** de forma elíptica que aumenta o disminuye según el talle.
- **Banda:** La banda está formada por dos piezas superpuestas que cierran y terminan en la parte trasera. El alto de la banda sera: de 7 cm al frente y 7 cm al centro trasero. La banda inferior mide 3 cm de alto en todo su recorrido. En parte trasera, recorte en forma derecha de medio círculo de aprox. 9 cm al ancho y 5 cm al alto. En el extremo del vaciado de derecha a izquierda visto de frente, se colocará presilla de la misma tela de aprox 15 cm que cierra con hebilla en el extremo opuesto y funciona como ajuste. La banda superior tiene cuatro ojaliños de respiracion en los laterales, dos a cada lado, con una separacion aproximada de 5 cm.
- **Visera:** Armada con alma de polietileno de baja densidad inyectada, de 1/1,3 mm de espesor, ancho al centro 6 cm y recorrido de 25 cm, forrada con la misma tela, que al armar, forma vivo de 5 mm. y doble pespunte comenzando el primero a aprox 1 cm del vivo, Separación entre pespuntos 5 mm.
- **Tafilete:** De una sola pieza, de tela doble. Ato: 3 cm Recorrido: todo el perímetro de la banda.
- **Bordado:** Frente sobre visera, parte central debe poseer ESCUDO bordado con ribete en hilo color plateado y por debajo de este la leyenda MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, también bordada en el mismo hilo y color interior. Forrada con la misma tela, fono suelto, no cosido a la costura de la elipse. En la ferreria de la copa y a unos 10/11 cm del frente hacia atrás, se abre a todo el ancho de la elipse boca de bolsillo que cierra con felpa y gancho de 2 cm de alto x 7 cm de ancho aproximadamente.

Del armado y la confección:

- Unión bandas. banda inferior sobre banda superior. costura al filo; banda superior sobre elipse. costura al filo. Visera embutida entre tafilete y banda, costura al filo. Tafilete, armado de tela doble con costuras dobles de cada lado, separación entre costuras: 7 mm. Reverso del tafilete, costuras tapadas con vivo a tono.
- Tira de ajuste, de tela doble armada con costura al filo de cada lado. La ferreria se arma idem al casco principal.
- Colocación del tafilete: pegado interno en todo el perímetro, limpiando la unión de la forreria de la prenda, pasando por la visera: maquina overlock.
- Terminación: volteado hacia el interior y pisado al filo con máquina recta.
- Hilos: Poliester de fibra cortada al tono de la prenda.
- Enhebrado Título 90. Bobina: Título 120.

No se admitirán: costuras encimadas, hilos cortados, cadenas de overlock sueltas, ojales con sobrecarga de hilo, diferente cantidad de puntadas por centímetro en una misma prenda. No se admitirán bordados con fiselinas y/o materiales molestos y desagradables al uso. Todo otro detalle no especificado deberá recurrirse a la muestra patrón, que es muestra de formas, confección, calce y calidad exigida por este organismo.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

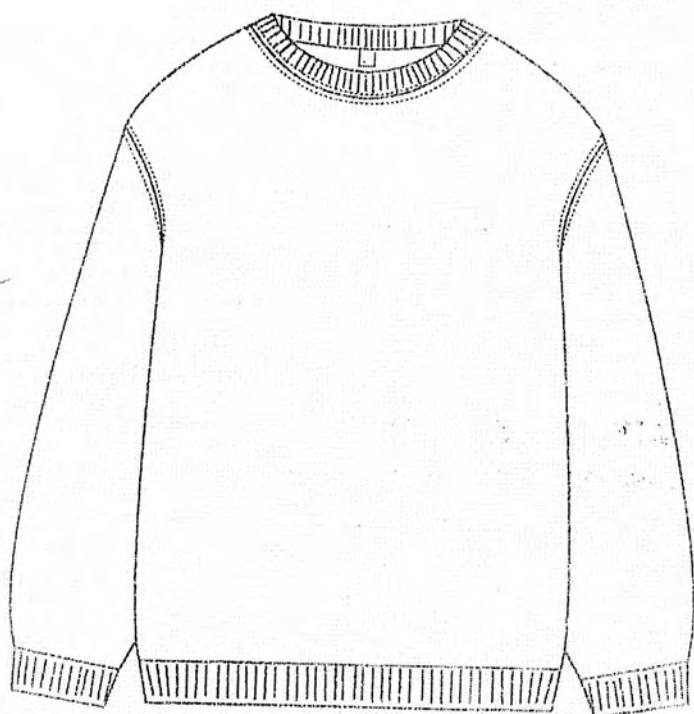
Modelo: BUZO

Curva de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

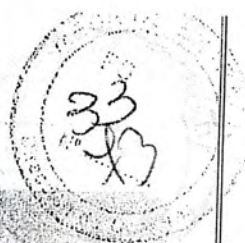
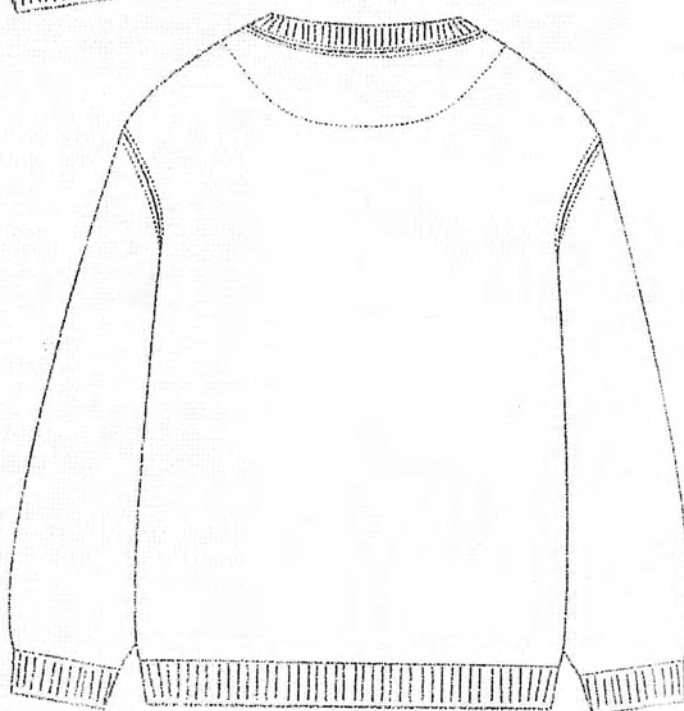
Tela 1: RUSTICO ALGODON

Tela 2: REEB (PUNOS)

VISTA FRENTE



VISTA ESPALDA

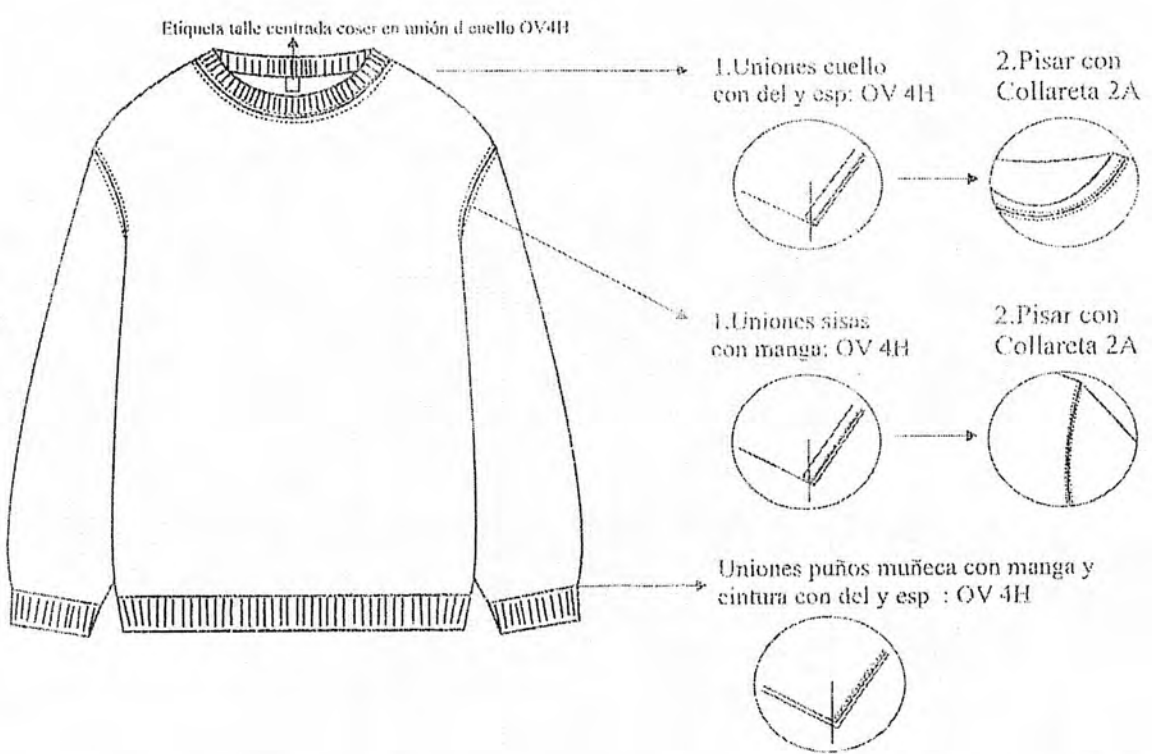


Car

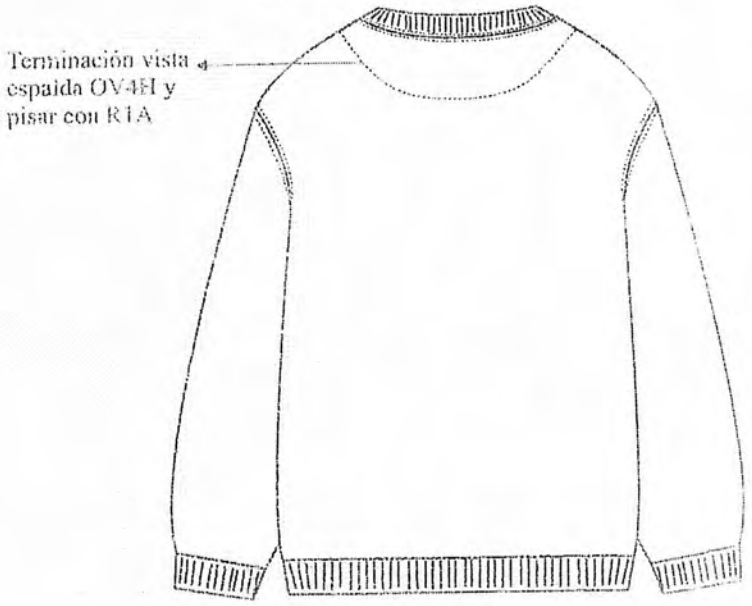


FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Modelo: BUZO	Tela 1: RUSTICO ALGODON
Curva de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL	Tela 2: REEB (PUÑOS)



TELA	PIEZAS	CANTIDAD
RÚSTICO ALG. TURQUESA	DELAN.	X1
	ESPALDA	X1
	MANGAS	X2
RIBB	CUELLO	X1
	PUÑOS	X2
	CINTURA	X1
TOTAL PIEZAS		8



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Modelo: BUZO

Curva de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

Tela 1: RUSTICO ALGODÓN

Tela 2: REEB (PUÑOS)

BUZO.

DESCRIPCION DE MODELO:

Buzo cuello redondo con reeb en puños de manga y cintura.

Material:

Tela principal: rustico de algodón.

Tela complementaria: reeb en puños, cuello y cintura

Espalda:

Lisa, de una sola pieza. Con vista con forma de medialuna en la espalda, para emprolijar cuello.

Delanteros:

Simétrico de una sola pieza.

Mangas:

Simétricas. De una sola pieza cada una. En ambas mangas puños, de tela de reeb doble, pieza de 10 cm quedando puños de ancho de 5 cm, que se ajusta a la muñeca.

Cuello:

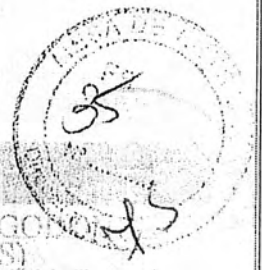
De tela de reeb doble, pieza de 6 cm quedando un cuello de ancho de 3.

Cintura:

De tela de reeb doble, pieza de 11 cm quedando una cintura de ancho de 5.5.

Arinado de prenda:

- * Cierre de costuras laterales, cierre de hombros, unión de mangas a sisa : Overlock x 4 H
- * Unión cuello a escote, unión de puños a mangas, unión de cintura a prenda: Overlock x 4 H
- * Pespunte decorativo en cuello y sisas con collareta 2 agujas
- * Sulfilado de la vista de la espalda con Overlock 4H y luego pisado con recta simple.



Coar



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Modelo: CHOMBA

Curva de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

Tela 1: PIQUE

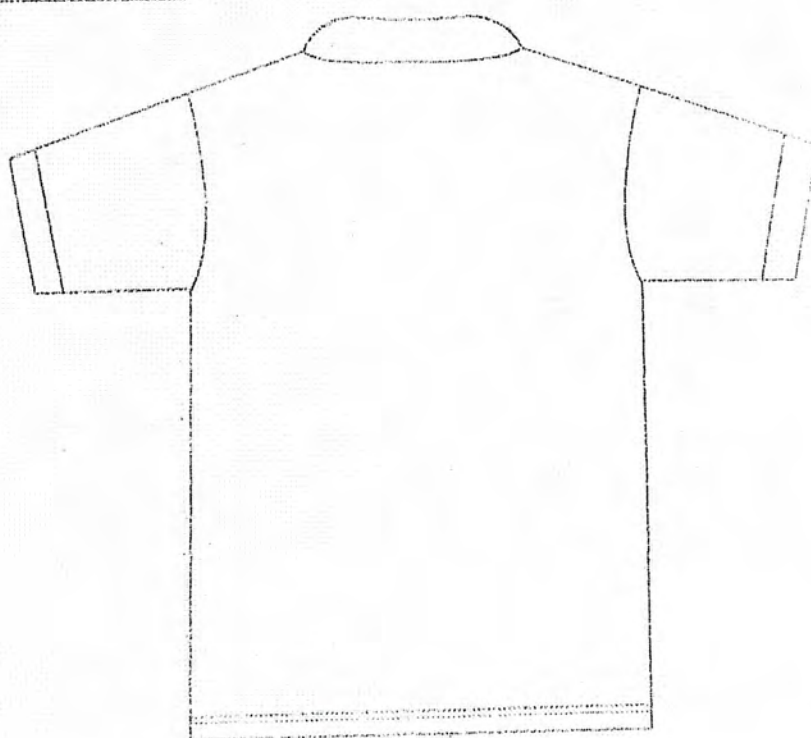
Tela 2: CUELLO Y PUÑOS TÉCNICO



VISTA FRENTE



VISTA ESPALDA



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

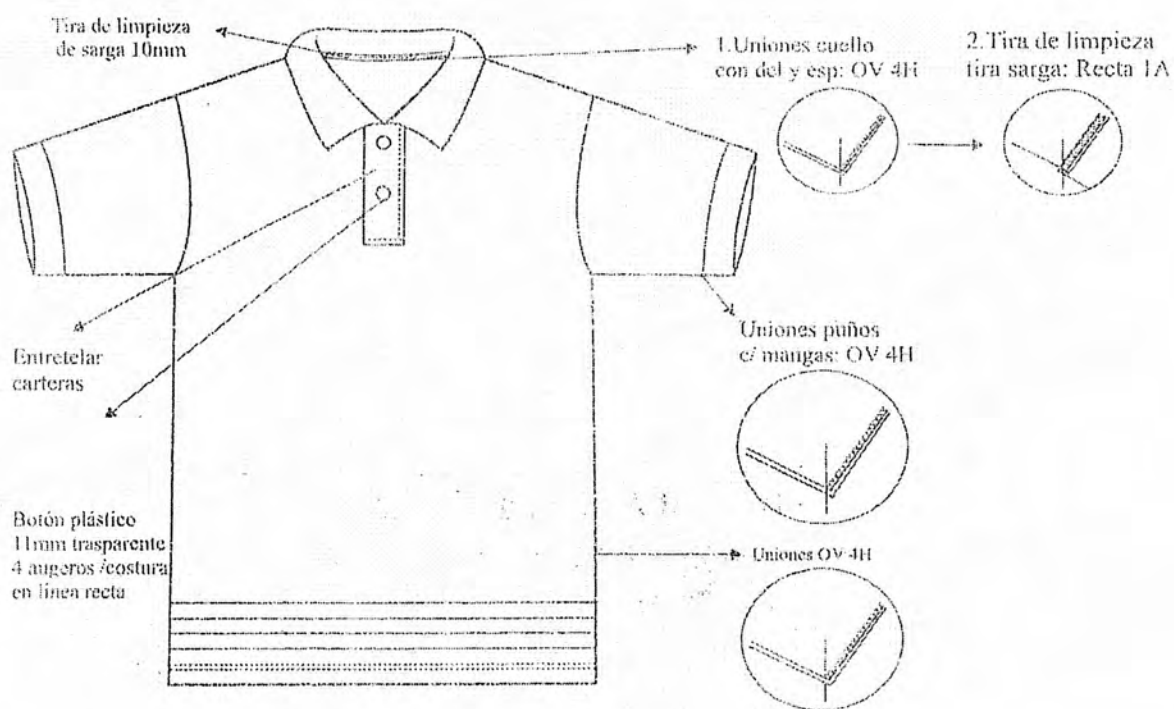
DETALLES CONSTRUCTIVOS

Modelo: CHOMBA

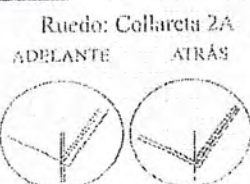
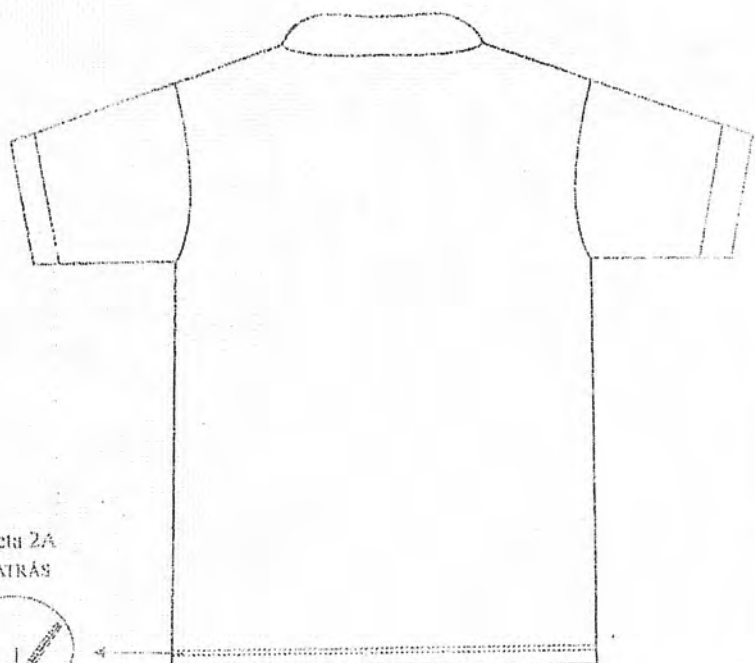
Curva de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

Tela 1: PIQUE

Tela 2: CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS



TELA	PIEZAS	CANTIDAD
PIQUÉ	DELANTA	X1
	ESPALDA	X1
	MANGAS	X2
	CARTERA	X1
	CARTERA	X1
TEJIDO	CUELLO	X1
	PUÑOS	X2
ENTRE TELA	CARTERAS	X2
TOTAL PIEZAS		X1





MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° 06606



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la
desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más"

Corresponde al Expte. N° 4061-20419092023
LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2024

Nota

Dirección general de compras

S_____/____D

Atento a lo solicitado en folio 41, se adjunta anexo sobre ficha técnica unificada y especificaciones de las prendas a adquirir, con los respectivos logos, inscripciones, posición dentro de la prenda, forma, leyenda, fuente y colores.

Se informa que el lugar de entrega de las prendas es la DGA de la Secretaría de Seguridad, y el plazo de la misma es de 30 días.

Sin más, saluda atte.-

Dr. DIEGO M. A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

Área: SEGURIDAD MUNICIPAL



Handwritten signature

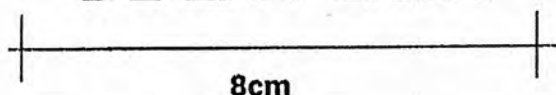
IMPORTANTE

TODAS las medidas se adaptarán al talle correspondiente de forma proporcional

Elementos del sistema

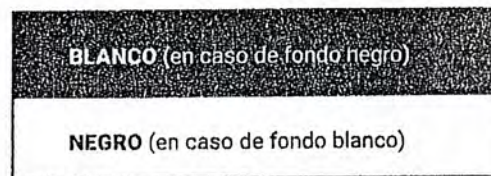


MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

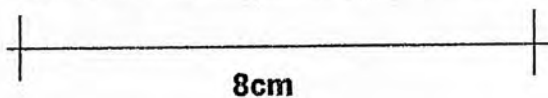


8cm

COLOR

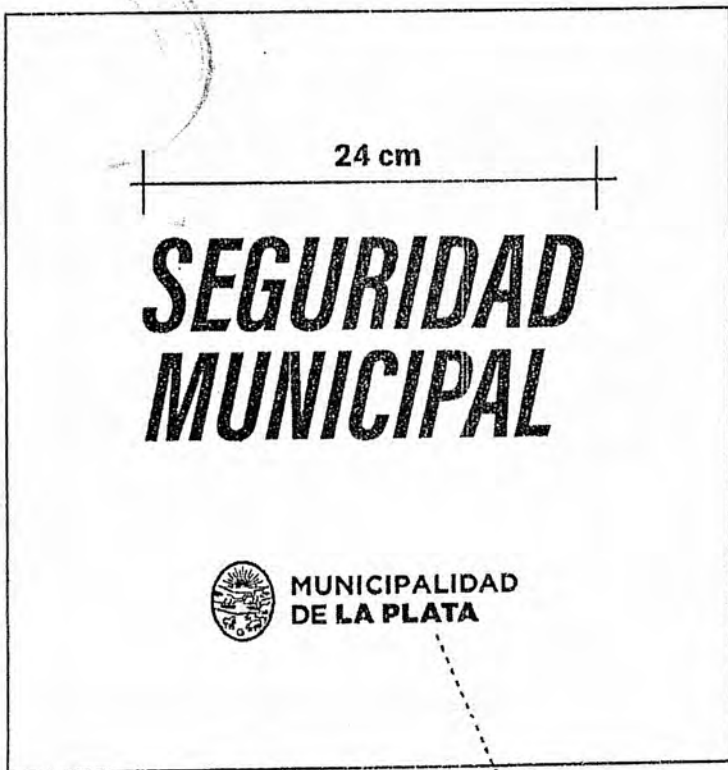


SEGURIDAD MUNICIPAL



8cm

Handwritten signature



24 cm

**SEGURIDAD
MUNICIPAL**

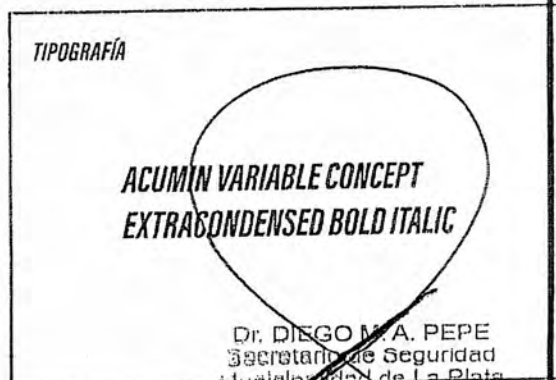


MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

ajusta proporcional



Cinta reflectiva



TIPOGRAFÍA

**ACUMIN VARIABLE CONCEPT
EXTRACONDENSED BOLD ITALIC**

Dr. DIEGO M.A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO Nº 06607



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

44
Área: SEGURIDAD MUNICIPAL
[Handwritten initials]

CHOMBA

FRENTE



ESPALDA



BUZO

FRENTE



ESPALDA



~~Dr. DIEGO M. A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata~~

2743



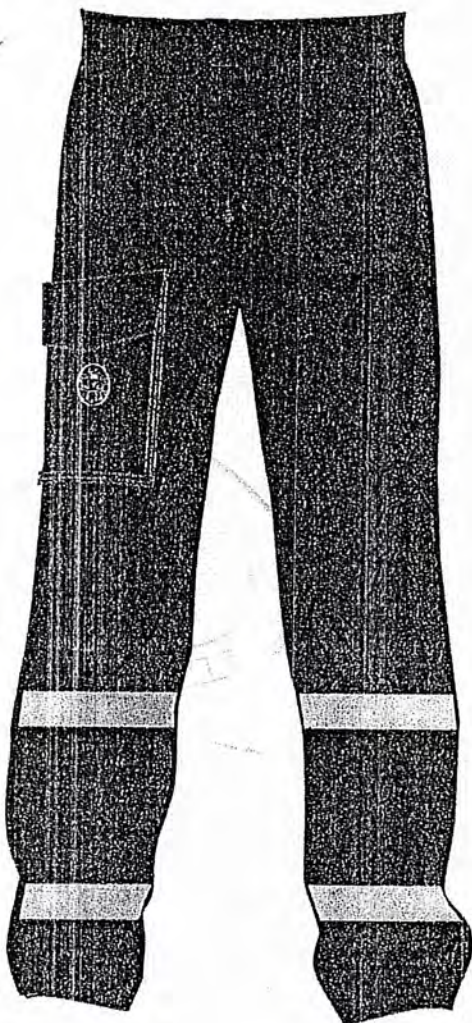
MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

Área: SEGURIDAD MUNICIPAL



81

PANTALÓN CARGO



CHALECO



FRENTE



ESPALDA

Dr. DIEGO M. A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO Nº 06608



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

Área: SEGURIDAD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
FOLIO
46
22

CAMPERA



FRENTE



ESPALDA

Dr. DIEGO M. A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

47
Área: SEGURIDAD MUNICIPAL

PILOTO



FRENTE



ESPALDA

DR. DIEGO M. A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata



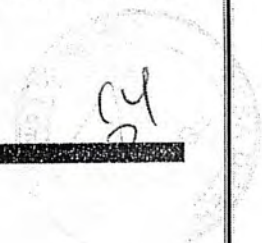
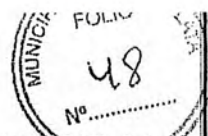
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° 06609



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

Área: SEGURIDAD MUNICIPAL



GORRA



con

[Handwritten signature]
DR. DIEGO M. A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

Área: SEGURIDAD MUNICIPAL



85

BORCEGUÍ TÁCTICO CORDURA

Descripción

- * Borceguí manufacturado con **cuero vacuno de primera calidad**, de 1.8-2 mm. de espesor.
- * Parte de la caña está confeccionada con **tela Ripstop antidesgarro**, impermeable con **hilado de Dupont**, acolchado con placas de gomaespuma de alta densidad.
- * Forrado en tela no tejida con una base de espuma de latex. **Refuerzo de cuero en talón** para mayor estabilidad. Diseño anatómico en el área trasera para confort y cuidado de los tendones posteriores de la pierna.
- * Cierre a Cordón cilíndrico enhebrado con material de alto impacto de 1,5 metros. **Ganchos y ojalillos metálicos bañados en laca antioxidante.**
- * **Doble Puntera de tela no tejida** con líquido endurecedor calidad 300 y contrafuerte de mismo material de calidad 100.
- * Plantilla de armado a base de celulosa pura más plantilla anatómica de etilvinilacetato de 3mm. de espesor, **termoconformada, acolchada antimicótica y antisudorífica.**
- * Base compuesta por una goma de caucho pegada con adhesivo de alta potencia y **cosida en todo su contorno**



TABLA DE TALLES

Mida la plantilla de su calzado habitual y compare:



TALLE	MEDIDA EN CM.
35	23,2
36	23,7
37	24,5
38	25,2
39	25,7
40	26,4
41	27
42	27,8
43	28,5
44	29,3
45	30
46	30,6

Dr. DIEGO M.A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO Nº 06610



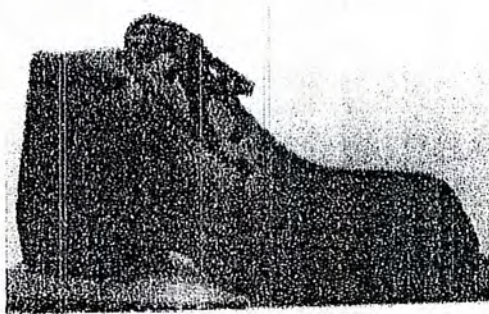
MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

86
50.
Área: SEGURIDAD MUNICIPAL

BORCEGUÍ MODELO ATENAS

Descripción

- Materia prima: capellada, caña, ojalillera: cuero flor; Lengua/fuelle y cuello: Sintético PU; Forro: Pique Favo c/espuma 3,3mm; Relleno de cuello: goma espuma de 20mm (extra duro); Contrafuerte: contrafuerte 1,4mm; Plantilla de armado: tela Strobell.
- Accesorios aparados: Puntera: puntera de acero BR.
- Accesorios Armado: Plantilla de Vista: plantilla Eva 4mm c/pique; Fondo: base caucho Mod. Pamir
- Cordones redondos reforzados con puntera 120 cm.
- Accesorios de empaque: caja lisa, cordón redondo reforzado con puntera 120 mm.



DR. DIEGO M. A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata